

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
Salta, 13 de Julio de 2000				
N° 15.942	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.I.S.P. N° 104 del 26/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3664
M.I.S.P. N° 113 del 26/06/00 - Modificatoria de Resolución Ministerial N° 478/99	3665
M.I.S.P. N° 114 del 26/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3665
M.I.S.P. N° 115 del 03/07/00 - Rescinde contrato de obra pública	3665
S.O. y S.P. N° 297 del 29/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3666
S.O. y S.P. N° 298 del 29/06/00 - Aprueba documentación técnica de obra	3666
S.O. y S.P. N° 299 del 29/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3666
S.O. y S.P. N° 303 del 29/06/00 - Aprueba Acta: Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán Construcciones y Empresa Inge 2 S.R.L.	3667
S.O. y S.P. N° 304 del 29/06/00 - Concurso de precios	3667
S.O. y S.P. N° 306 del 03/07/00 - Declara nulidad de concurso de precios.....	3667
S.O. y S.P. N° 307 del 03/07/00 - Declara nulidad de concurso de precios.....	3668
S.O. y S.P. N° 309 del 03/07/00 - Concurso de precios	3668

EDICTO DE MINA

N° 525 - Santiago Apóstol - Expte. N° 16.461	3668
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 523 - A.N.Se.S. U.D.A.I. N° 01/00	3669
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 531 - Por: Saka de García Cañzo, Mercedes - Expte. N° 1C-57.287/00 y otros	3669
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 508 - Municipalidad de General Mosconi.....	3669
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 535 - José, Victoria Valda de y Raúl José - Expte. N° 1-39.167/70	3670
N° 524 - Victoria Laroz - Expte. N° C-57.303/00	3670
N° 520 - Romero, Cenaida - Expte. N° 10.429/00	3670
N° 504 - Gabriel Victoriano Delgadillo - Expte. N° 23.060/99	3670

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 529 - Conor SACIFIA - Tucumán.....	3670
N° 498 - San Calixto S.A. - Expte. N° 2C-50.884/00.....	3671

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Pág.

N° 514 - García, Elvira Albina - Expte. N° C-32.925/99	3671
N° 512 - Martín, Clara Marysol - Expte. N° 8.349/00.....	3672

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 532 - Fernández, Francisco Argentino - Tello, María Engel - Expte. N° C-54.534/00	3672
N° 503 - Adolfo Daher - Expte. N° C-55.344/00	3672

EDICTO JUDICIAL

N° 527 - Francisco Martínez Morales y Amalia Torres Manzano - Expte. N° 36/98	3673
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 526 - Central Térmica de Güemes S.A., para el día 10/08/00	3673
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 533 - Telecentro de calle Buenos Aires 92	3673
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 530 - Asociación Cooperadora Colegio Nacional, para el día 05/08/00	3674
N° 528 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 27/07/00.....	3674

RECAUDACION

N° 534 - Del día 12/07/2000.....	3674
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 104 - 26/06/2000 - Expte. N° 284-1.120/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios de Salud, dependiente de la Secretaría de

Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Terminación Hospital Urundel, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos veinticuatro mil (\$ 324.000,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 80.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04,

Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 113 - 26/06/2000 - Expte. N°
136-5.998/98 (original y Cde. 2).**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 478/99, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente".

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar sin efecto el Artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 478/99, referido a la previsión presupuestaria del gasto de referencia.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 114 - 26/06/2000 - Expte. C. 158 - N°
3.961/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Mario De Luca, en virtud a la adjudicación dispuesta por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Resolución SO y SP N° 287/99 y supervisada por el Programa de Infraestructura Edificios Educación.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y en un todo de acuerdo a lo establecido por Resoluciones N°s. 57/00 y 58/00 de este Ministerio, adjudicar en

forma directa a la Municipalidad de El Quebrachal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el importe tope de Pesos ciento seis mil quinientos treinta con sesenta centavos (\$ 106.530,60), monto sujeto a cómputo definitivo a aprobar por la Unidad General de Gestión de este organismo y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin y aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado oportunamente, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 115 - 03/07/2000 - Expte. N°
136-5.199/98 (original, Cde. 5 y Cde. 11).**

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública, celebrado oportunamente, para la ejecución de la obra "Taller de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves - Aeropuerto Internacional Salta, Salta, Capital", en la suma de \$ 261.588,73 y en un plazo de 90 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Hacer responsable a la Empresa Ingeniería Aplicada, cesionaria del mismo, de las consecuencias onerosas y daños y perjuicios ocasionados a la Administración por el incumplimiento del Contrato de Locación de Obra Pública, rescindido por el artículo anterior.

Art. 3° - El Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas de este Ministerio, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 77 y 78, Capítulo X, del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa nombrada en el artículo anterior, por incumplimiento de los planes de trabajo y paralización de la obra adjudicada.

Art. 4° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 297 - 29/06/2000 - Expte. N° 284-1.123/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra denominada "Refacción y Ampliación Centro de Salud Mollinedo - Apolinario Saravia, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 81.555,19 y en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Apolinario Saravia, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 81.555,19), en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación técnica confeccionada a tal fin y aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 40.000,00 a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 298 - 29/06/2000 - Expte. N° 284-1.109/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Trabajos Varios en Hospital San Rafael, El Carril, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de \$ 7.500,00 y el proceso selectivo realizado para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos siete mil ochocientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 7.898,20), en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Programa de Infraestructura de Salud deberá solicitar a la Empresa Adjudicataria Romero Igarzábal S.R.L. una garantía de contrato, conforme lo establece la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 299 - 29/06/2000 - Expte. N° 241-040/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Emergencia en Pozos Ciegos y Letrinas en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el 30 de mayo de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Icaro Servicios, con domicilio en calle República de Siria N° 841, 3er. Piso, Dpto. C, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), equivalente a 3.333,33 m³ a desagotar y en un plazo de cuarenta (40) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa Icaro Servicios, adjudicataria de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 303 - 29/06/2000 - Expte. N° 136-9.119/00 Corresponde 2).

Artículo 1° - Aprobar el Acta suscripta el 14/03/00 entre la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán Construcciones y la Empresa Inge 2 S.R.L., por la cual se cede y transfiere a la Empresa nombrada en segundo término la ejecución de la obra "Reemplazo Cubiertas Sector Existente Hospital Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria", que fuera adjudicada por Resolución SO y SP N° 068/00 a la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán Construcciones, por el importe de \$ 67.767,36 y en un plazo de 90 días corridos, como así también, todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado en fecha 06 de abril de 2000, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 304 - 29/06/2000 - Expte. N° 284-671/00 y Cde. 1) y 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 19 de mayo de 2000 por el Programa de Infraestructura de Edificios de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 167/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Techos y Pintura Escuela N° 4.647 "Dr. Mariano Boedo", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 73.898,58).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Laura Alicia Galli, con domicilio en calle Armada Argentina N° 68, Dpto. 68, P.B., Ciudad del Milagro, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta mil

trescientos cuarenta y siete (\$ 50.347,00) que representa una disminución del 37,87%, correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota agregada a fs. 405/409.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 306 - 03/07/2000 - Exptes. N°s. 36-17.023/98 y 284-936/00.

Artículo 1° - Declarar la nulidad del Concurso de Precios realizado el 22 de marzo de 1999, por el ex Programa de Electrificación, dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Suministro de Energía Eléctrica en Coronel Moldes a Barrios Jardín y Las Delicias, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de \$ 198.878,00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Carlos M. Salvadores, adjudicada mediante Resolución SO y SP N° 481/98, para la ejecución de la obra citada precedentemente, con un presupuesto oficial de Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho (\$ 198.878,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar a la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 173.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 48, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 098, Proyecto 48, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y

Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 307 - 03/07/2000 - Exptes. N°s. 36-17.026/98 y 284-936/00 fotocopia.

Artículo 1° - Declarar la nulidad del Concurso de Precios realizado el 22 de marzo de 1999, por el ex Programa de Electrificación, dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación en Coropampa - 2da. Etapa, departamento Guachipas", con un presupuesto oficial de \$ 229.457,29, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Carlos Enrique Bassani, adjudicada mediante Resolución SO y SP N° 480/98, para la ejecución de la obra citada precedentemente, con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintinueve centavos (\$ 229.457,29), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar a la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 46, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 063, Proyecto 46, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 309 - 03/07/2000 - Expte. N° 284-743/00.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado por el Programa Infraestructura de Salud, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 187/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Traslado Sector Cocina - Hospital Dr. Rafael

Villagrán - Chicoana, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Coneval S.R.L., con domicilio en J.D. Matienzo N° 669, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y nueve mil noventa y cuatro con veintiocho centavos (\$ 69.094,28) que representa una disminución del 4,03% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 313, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 042, Proyecto 313, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas M.I.S.P. N° 114 y SO y SP N°s. 297 y 303, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 525

F. N° 120.268

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Municipalidad de Campo Quijano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Santiago Apóstol, que tramita mediante Expte. N° 16.461, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7244109.5000	3536119.5000
Esquinero N° 2	7243402.3900	3536826.6000
Esquinero N° 3	7243260.9700	3536685.1800
Esquinero N° 4	7243968.0700	3535978.0700

Superficie libre 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de junio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 21/07 y 02/08/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 523

F. N° 120.258

**Administración Nacional de la Seguridad Social -
UDAI Orán****Licitación Pública N° 01/00**

Expte. N° 024-99-80547525-7-123.

Objeto: Locación de inmueble para sede de UDAI Orán.

Consulta de Expte.: El Expte. podrá ser consultado en la sede de la Gerencia Regional Norte - ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Preadjudicatario: Desestimado.

Imp. \$ 25,00

e) 13/07/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 531

F. N° 120.277

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO****ADMINISTRATIVO CON BASE
Y REDUCCION**

- 1) Renault 19 RLD, diesel/98;
- 2) Citroen Advantage 1.9, diesel/96;
- 3) Peugeot 504 GD, diesel/98;
- 4) Fiat Duna CSD, diesel/97;
- 5) Renault Traffic, corta, Nafta 2.2 c/D.A./98;
- 6) Camioneta Usuzu 4 x 4 (TFS69HDEI),
cabina doble, diesel/98

El día 22/07/00, a Hs. 11,30, en mi escritorio, sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de la ciudad de Salta, por cuenta y orden de Citibank N.A., acr. prdro. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C., remataré:

1) Un automóvil dominio BTE-162, Renault 19 RL, diesel, 1998, bordó, base U\$S 7.681,56, c/Conde R. Fernando, Expte. N° 1C-57.287/00. Secuestro, Juzg. C. y C., 8va. Nominación.

2) Un automóvil dominio CIZ-419, Citroen Advantage 1.9 D, 1996, gris, base U\$S 6.267,27, c/Liandro, Néstor, Expte. N° 1C-52.409/00. Secuestro, Juzg. C. C., 5ta. Nominación.

3) Un automóvil dominio CED-382, Peugeot 504 GD, 1998, rojo, base U\$S 12.961,11, c/Mansilla, Pedro, Expte. N° 2C-57.312/00. Secuestro, Juzg. C. C., 8va. Nominación.

4) Un automóvil dominio BKF-842, Fiat Duna CSD, 1997, blanco, base U\$S 7.327,02, c/Vargas, E. Daniel, Expte. N° 1C-51.451/00. Secuestro, Juzg. C. C., 4ta. Nominación.

5) Un automóvil dominio CLV-170, Renault Traffic, corta, nafta 2.2.D.A., 1998, blanco, base U\$S 8.912,76, c/Torrens Migoya, César Alberto, Expte. N° 1C-57.282/00. Secuestro, Juzg. C. C., 10ma. Nominación.

6) Un automóvil dominio CNU-362, Pick Up, Isuzu 4 x 4 D. cabina, diesel, 1998, blanca, base U\$S 10.910, c/Ponce, Mario M., Expte. N° 1C-57.517.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado, a partir de Hs. 09,30, transcurridos 15 minutos, sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete dólar estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en el domicilio de Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero M.L.S.G.C., (Monotributista), Tel. 156-055695.

Imp. \$ 35,00

e) 13/07/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 508

F. N° 120.237

La actual gestión del Gobierno de la Intervención del Municipio de General E. Mosconi, mediante Resolución Municipal N° 123/2000, convoca a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que se crean con derecho a percibir créditos adeudados por esta comuna hasta el 12 de mayo de 2000, a presentar hasta el 21 de julio de 2000, (fecha de vencimiento del plazo estipulado) en las dependencias de la Municipalidad de General Mosconi, de lunes a viernes, en el horario de 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00, el formulario de Declaración Jurada, (que debe retirarse de la Dirección antes citada), conjuntamente con la documentación respaldatoria del reclamo efectuado.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 535

R. s/c. Nº 8.701

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "José, Victoria Valda de y Raúl José - Sucesorio"; Expte. Nº 1-39.167/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/2000

comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 04 de mayo de 2000. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2000

O.P. Nº 524

F. Nº 120.265

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Victoria Laroz s/Sucesorio"; Expte. Nº C-57.303/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 06 de julio de 2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/07/2000

O.P. Nº 504

F. Nº 120.231

El Dr. Teobaldo René Osore, (Juez Interino) del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos: Sucesorio de Gabriel Victoriano Delgadillo, Expte. Nº 23.060/99, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 28 de junio de 2000. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/07/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 529

F. Nº 120.260

Poder Judicial de Tucumán

Por dos días se hace constar que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de esta Capital, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoráz (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes, se tramitan los autos caratulados: "Conor SACIFIA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (inc. de Realización de Bienes) en los cuales se ha dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Efectuar un Llamado a Licitación Pública para la venta del inmueble de la fallida, sito en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.625 de acceso a la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, designado como: Fracción 61 b, Sección M, Cédula Parcelaria Matrícula Nº

O.P. Nº 520

F. Nº 120.255

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Cenaida", Expte. Nº 10.429/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

20.859, Dpto. Gral. San Martín, General Mosconi, Tartagal, con una superficie total de 20.250 m², compuesto de 50 m. de frente, en el lado Oeste por igual medida de contrafrente, lado Este, por fondo 405 m. en sus lados Norte y Sud y demás datos y linderos según informe de la Dirección General de Inmuebles de Salta de fs. 147 el que se efectuará sobre las siguientes pautas: a) Por la base de \$ 170.000 (Pesos ciento setenta mil) de contado y en efectivo. b) Es condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones, cuyo precio se establece en \$ 100, el que podrá ser retirado de la Secretaría del Juzgado (Pje. Vélez Sarsfield s/N° de San Miguel de Tucumán) previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán S.A., sucursal tribunales y como pertenecientes a esta quiebra, hasta el día 03/08/2000, de horas 07:00 a 13:00. c) Se establece un depósito de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 17.000, dicha suma deberá ser depositada en el Banco de Tucumán S.S. sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos. d) Las propuestas serán admitidas en las condiciones señaladas en el pliego hasta el día 04/08/2000, hasta horas 13:00 en la sede del Juzgado, fijándose el día 07/08/2000 a horas 10:00, a fin de que tenga lugar la audiencia de apertura de sobres. Sólo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del depósito bancario de la garantía de mantenimiento de oferta establecida en el pliego. En dicha audiencia ante la suscripta, el síndico y los oferentes que deseen concurrir, se labrará acta y previa vista al síndico, se dictará resolución estableciendo un orden de mérito de las propuestas y declarando cual es el precio más alto, adjudicando al oferente así declarado debiendo éste depositar el saldo de precio en el Banco de Tucumán S.A. Sucursal Tribunales y como pertenecientes al presente juicio, dentro de los veinte días de quedar firme dicha resolución, estableciéndose la pérdida del depósito en garantía de mantenimiento de oferta a favor de la quiebra y demás sanciones establecidas en el pliego, para el caso de incumplimiento. Verificado éste y automáticamente, se proseguirá con idéntico procedimiento con la oferta que hubiere quedado en segundo lugar. e) Si del orden de mérito confeccionado resultaren las dos ofertas más altas empatadas, en el acto de la audiencia el juez llamará a mejorar la oferta únicamente a dichos oferentes quienes deberán arribar al Juzgado en el plazo de tres días su nueva propuesta sobre la base empatada. Se fijará en esa oportunidad a nueva audiencia de apertura de dichos sobres. f) La posesión será entregada una vez acreditado el pago del saldo de precio. g) Cumplidos los pasos precedentes se ordenará la inscripción del inmueble a nombre del adjudicatario, mediante la inscripción de testimonio judicial, estando

los gastos administrativos y fiscales y por confección de planos que ello demande a cargo del comprador. II) Disponer que sindicatura confeccione el pliego de bases y condiciones, conforme a las pautas aquí establecidas y los presentes en cantidad suficiente dentro de los cinco días de notificada la presente. III) Publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán, de la provincia de Salta y en un periódico de amplia circulación en las mencionadas provincias, una vez cumplimentado el punto precedente. Hágase saber. Fdo.: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoráz, Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para la venta del inmueble de la fallida, Matrícula 20.859, ubicado en el Km. 1.625 de la Ruta Nac. N° 34, Dpto. Gral. San Martín, Gral. Mosconi, Tartagal, provincia de Salta. Hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro, Juez. P/T. Secretaría, 15 de junio de 2000. Dra. Ana Cristina Jaimes, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 13 y 14/07/2000

O.P. N° 498

F. N° 120.221

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quiebra de San Calixto S.A., solicitada por Jorge Dardo Soria y Pablo Kosiner", Expte. N° 2C-50.884/00, Dispone: ...III) De conformidad, cítese y emplácese a la razón social, San Calixto S.A., para que dentro del quinto día de su notificación comparezca a hacer valer su derecho, invocando y probando lo que estime conveniente a su derecho, computándose el plazo dispuesto a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Salta, 29 de junio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 514

F. N° 120.242

El Dr. Raúl Maurico Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "García, Elvira Albina - Inscripción de Martillero", Expte.

N° C-32.925/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12 al 21/07/2000

hábil para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Audiencia Informativa para que los deudores den explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores (Art. 45 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificación en Mesa de Entradas del Juzgado, Art. 26 LCQ. Salta, 03 de julio de 2000. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/07/2000

O.P. N° 512

F. N° 120.241

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Martín, Clara Marysol - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 8.349/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 23 de mayo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2000

O.P. N° 503

F. N° 120.229

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos: "Daher, Adolfo - Concurso Preventivo", Expte. N° C-55.344/00, hace saber que con fecha 08/05/2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Adolfo Daher, L.E. N° 7.245.696, con domicilio real en Alvarado 232 de la ciudad de Salta, habiéndose designado para actuar como Síndico a la C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay, con domicilio constituido en General Güemes 1328, de esta ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes en el horario de 16,00 a 18,00 horas. Se Hace conocer que se ha fijado para el día 21 de agosto de 2000 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 03 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de L.C.Q. y el día 14 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere ferido, para la presentación del Informe General, dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. Asimismo se ha fijado el día 05 de abril de 2001 a horas 09,00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de L.C.Q.). La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la ciudad de Salta. Salta, 23 de junio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 06 de julio de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 532

F. N° 120.278

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en autos caratulados: "Fernández, Francisco Argentino - Tello, María Engel s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar Genérica"; Expte. N° C-54.534/2000, hace saber lo siguiente: Que con fecha 29 de mayo de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Fernández, Francisco Argentino y Tello, María Engel, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 1675 de esta Ciudad, designándose como Síndico a la C.P.N. María del Carmen Villa Peñalver, fijando el día 31 de julio de 2000, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle La Florida N° 791 de esta Ciudad, los días lunes y miércoles, desde horas 18:00 a 21:00. Fijando el día 12 de setiembre de 2000 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el día 24 de octubre de 2000 el Informe General. Fijando el día 12 de febrero de 2001 a horas 10:30 o el siguiente

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 527

F. N° 120.274

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco; Torres Manzano, Amalia y Martínez Torres, Francisco Federico - Ordinario: Cobro de Pesos"; Expte. N° 36/98. Notifica por este medio a los demandados Sres. Francisco Martínez Morales y Amalia Torres Manzano, las siguientes providencias: "Salta, 14 de febrero de 1998. En mérito a la copia de poder... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y c.c. C. Pr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la

conteste dentro del plazo de quince (15) días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 C. cit. Notifíquese... Atento lo solicitado en el Cap. V:... (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y "Salta, 02 de junio de 2000. Téngase presente y atento lo solicitado, cítese a los codemandados Francisco Martínez Morales y Amalia Torres Manzano, a los fines ordenados a fs. 21, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los Artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados juicios, se nombrará Defensor Oficial (Art. 343 del C. Pr.). (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Salta, 28 de junio de 2000. Publíquese por dos (2) días. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14/07/2000

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 526

F. N° 120.272

CENTRAL TERMICA DE GÜEMES S.A.**Asamblea de Acreedores
por Obligaciones Negociables**

Central Térmica Güemes S.A. (la Sociedad) convoca a los Acreedores de Obligaciones Negociables V/N U\$S 60.000.000, vencimiento en el año 2001 (las Obligaciones Negociables) emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de noviembre de 1996, celebrado entre Bank of New York (el Fiduciario) y la Sociedad, a una Asamblea a realizarse el día 10 de agosto de 2000, en Avda. de Mayo 651, tercer piso, oficina 16, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a Hs. 10,00, en primera convocatoria y a Hs. 11,00, el mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
- 2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 3º) Consideración y aprobación de la Propuesta de refinanciación de la Sociedad en los términos y condiciones y conforme al procedimiento de obtención de votos y solicitud de conformidades legalmente aplicable y estipulado en el prospecto que contiene dicha propuesta.

Los acreedores por Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por

apoderado. Los acreedores por Obligaciones Negociables registrados que tenga la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de dicha Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos acreedores a asistir a la Asamblea.

Carlos Armando Peralta

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2000

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O.P. N° 533

F. N° 120.280

TELECENRO DE CALLE BUENOS AIRES 92

Roberto Héctor Galli, D.N.I. N° 11.081.862, con domicilio legal en Aniceto Latorre N° 110, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de la Sra. Elisa Graciela Fitchner de Dubiel, D.N.I. N° 21.000.931, con domicilio en Mar Jónico N° 1190, de Barrio San Remo, Salta, un centro de telecomunicaciones, sito en calle Buenos Aires N° 92, locales 1, 2 y 3 de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Güemes 1163, de la ciudad de Salta.

Roberto Héctor Galli

Imp. \$ 25,00

e) 13/07/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 530

F. N° 120.276

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL DR. MANUEL A. DE CASTRO

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Salta, Dr. Manuel A. de Castro, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 05 de agosto de 2000, a horas 09:30 el primer llamado y a horas 10:00 el segundo si no hubiera quórum legal, en la sede del establecimiento educacional ubicado en General Güemes 51 en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario e Informe del Auditor Contable y del Organo de Fiscalización del período 1999.
- 2°) A) Lectura y aprobación del Balance del período 1999.
B) Lectura y aprobación del Estado de Cuentas hasta el día 05/08/2000.
- 3°) Situación Social e Institucional de la Cooperadora - Su disolución.
- 4°) Integración de la Comisión Directiva: Elección de diez cargos titulares y cuatro cargos suplentes.

Ernesto Douthat

Secretario

Imp. \$ 8,00

Dante Raúl Agüero

Presidente

e) 13/07/2000

O.P. N° 528

F. N° 120.275

ASOCIACION EMPLEADOS BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

As.Em.Ba.Pr.A.S.

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de As.Em.Ba.Pr.A.S. resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria a los afiliados de la Institución para el día jueves 27 de julio de 2000, a horas 19:00, en el local de calle Vicente López N° 41 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Alquiler, venta o explotación del predio de Cabra Corral.
- 2°) Alquiler, venta o explotación del inmueble de calle Vicente López N° 41.
- 3°) Alquiler, venta o explotación del Complejo Deportivo de Parque Gral. Belgrano.
- 4°) Designar dos miembros para refrendar el Acta.

Antonio Corona

Secretario

Imp. \$ 8,00

Francisco S. Trovato

Presidente

e) 13/07/2000

RECAUDACION

O.P. N° 534

Saldo anterior.....	\$ 107.716,30
Recaudación del día 12/07/00	\$ 586,80
TOTAL	\$ 108.303,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780